Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación CSVLI8KOSQ0UEBPFJPOR en https://sede.dphuesca.es

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el importe de la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2017.

Según lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la masa salarial del personal laboral, incrementada en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 del citado artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Considerando lo anterior, la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2017 ascienda a:

Total de retribuciones salariales 2017	160.468,92 €
Total de retribuciones extrasalariales 2017	3.200,00 €
Gastos de acción social abonados en 2016	3.388,98 €
TOTAL	**167.057,90 €**

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente
EL PRESIDENTE